



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

#### ACUERDO NÚMERO 026

(7 de julio de 2020)

Por el cual se aprueba el Plan de Contingencia del programa de Economía ofrecido por la Universidad de Nariño bajo la modalidad presencial en la Extensión de Túquerres (Nariño)

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, analizó la Proposición No. 018 de junio 19 de 2020, por la cual el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Economía, avala y recomienda presentar al Consejo Académico, para su aprobación el Plan de Contingencia para el Programa de Economía, ofrecido por la Universidad de Nariño bajo la modalidad presencial en la Extensión de Túquerres (Nariño) y su registro ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que, en la precitada Proposición, el Comité Curricular, presenta la estructura del Plan de Contingencia formulado bajo las normativas ministeriales y el marco jurídico vigente en la Universidad de Nariño, estableciendo los siguientes componentes académicos:

- Antecedentes normativos (Ministerio de Educación Nacional -MEN- y Universidad de Nariño).
- Presentación de los componentes del plan de contingencia que garantiza la culminación del programa académico, hasta la titulación como profesionales, a las cohortes existentes del Programa de Economía Extensión Túquerres:
  - 1- Plan de Estudios vigente Programa de Economía Extensión Túquerres.
  - 2- Plan de Flexibilidad Curricular. Asignaturas Comunes de Universidad y Comunes de Facultad.
  - 3- Homologaciones y Equivalencias.
  - 4- Cursos Especiales Pagados por la Universidad.
  - 5- Cursos Especiales Pagados por los Estudiantes.
  - 6- Movilidad Estudiantil.
  - 7- Exámenes de Validación y Nivelación.
  - 8- Reingresos para Estudiantes que hayan sido retirados por el artículo 85° del Estatuto Estudiantil.
  - 9- Modalidades de Grado.
  - 10- Ficha Técnica Resumen Plan de Contingencia.

Que en la citada proposición se establece que el plan de contingencia, que será aplicado para el Programa de Economía de la Extensión Túquerres, fue oportunamente socializado ante el Coordinador Académico de la Universidad de Nariño, Extensión Túquerres, y los Estudiantes de las cohortes habilitadas del Programa en la Extensión y, como resultado de dicha reunión, se elaboró la correspondiente Acta, misma que hace parte integral del Plan de Contingencia adjunto;

Que, una vez cumplido con el proceso de socialización del plan de contingencia, el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Economía, solicita al Consejo de Facultad su aval y recomienda proponer ante el Consejo Académico de la Universidad de Nariño su aprobación y el registro ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que analizada la precitada Proposición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Economía, el Plan de Contingencia y el Acta de Socialización, el Consejo de Facultad de

*Marta Susana González*

Ciencias Económicas y Administrativas, mediante Proposición No. 005 del 19 de junio del presente año, recomienda al Consejo Académico, aprobar el Plan de Contingencia para el Programa de Economía ofrecido por la Universidad de Nariño bajo la modalidad presencial en la Extensión de Túquerres (Nariño) y realizar su registro ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante oficio del 30 de junio del año en curso, el Asesor de Desarrollo Académico y la Vicerrectoría Académica, emiten concepto favorable sobre la Proposición No. 005 y consideran que la misma es consecuencia de que el Departamento de Economía, desistió del proceso de renovación del registro calificado del Programa de Economía Extensión Túquerres, lo cual fue aprobado por el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 013 de abril 16 de 2020.

Que, es obligación de las instituciones de educación superior, cuando expira un Registro Calificado, deben presentar un Plan de Contingencia ante el Ministerio de Educación Nacional, en el cual, la Institución se compromete a mantener las condiciones de calidad con las cuales fue aprobado el programa, hasta que se gradúen todos los estudiantes matriculados al mismo.

Que, con fundamento en las consideraciones expuestas, el Consejo Académico.

#### ACUERDA:

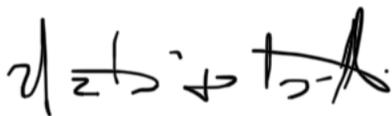
**ARTÍCULO PRIMERO.** Avalar el Plan de Contingencia adjunto y que hace parte integral del presente Acuerdo, para ser aplicado para el Programa de Economía ofrecido por la Universidad de Nariño bajo la modalidad presencial en la Extensión de Túquerres (Nariño) y el registro ante el Ministerio de Educación Nacional, por las razones expuestas en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Delegar a la Vicerrectoría Académica para realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vicerrectoría Académica, OCARA, FACEA, Departamento de Economía, Asesoría de Desarrollo Académico, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) del mes de julio de 2020.



**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Presidente



**JAIME HERNÁN CABRERA**  
Secretario General



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**



**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA**



**PLAN DE CONTIGENCIA DEL PROGRAMA DE ECONOMIA  
EXTENSION DE TÚQUERRES, NARIÑO  
2020 - 2024**

**SAN JUAN DE PASTO  
2020**

## **ANTECEDENTES**

El Estado colombiano establece las condiciones de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, teniendo en cuenta entre otras, las siguientes consideraciones:

“Que la educación superior es un servicio público de carácter cultural con una función social que le es inherente y que, como tal, de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política y el Artículo 3 de la Ley 30 de 1992, le corresponde al Estado velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines mediante el ejercicio de la inspección y vigilancia y mantener la regulación y el control sobre ella”;

“Que de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 30 de 1992, la suprema inspección y vigilancia de la educación, se ejerce a través de un proceso de evaluación, para velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y por la adecuada prestación del servicio”;

“Que el Estado Colombiano es la instancia formal y legal que mediatiza ante la sociedad la Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos en la Educación Superior, y que, en este sentido, definió su Política en la Ley 30 de 1992, en la cual son relevantes para efectos de este Acuerdo, los Artículos 3º y 6º respecto de la Alta Calidad, los Artículos 31º y 32º referentes a la Inspección y Vigilancia orientada al Mejoramiento de la Calidad, y los Artículos 28º y 29º de reconocimiento a la Autonomía Universitaria para el diseño de los procesos que conduzcan a su Acreditación, y, en consecuencia, le corresponde a la Universidad definir políticas institucionales que generen procesos conducentes al cumplimiento de esta finalidad”;

En este contexto, el Programa de Economía, conforme a la Misión, Visión y Principios definidos por la comunidad académica y consignados en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Nariño, y consecuente, con su función de mejorar y cualificar permanentemente los procesos educativos en atención a responder a la urgencia de formar profesionales altamente calificados que la región y el país necesitan. Al Programa de Economía sede Pasto, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó el registro calificado mediante Resolución Número 7404 de junio 14 de 2013, igualmente recibió la Acreditación de Alta Calidad mediante Resolución de aprobación Número 4560 del 25 de abril del 2013 por cuatro años y a través de la Resolución Número 14781 del 28 de julio de 2017 expedida por el MEN, obtuvo la renovación de la acreditación de alta calidad por cuatro años más.

El documento fue el resultado de un trabajo colectivo e interdisciplinario fundamentado en el orden normativo nacional establecido en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y los decretos 2566 de septiembre 10 de 2003, el Decreto 1295 de 2010 contenido en el Decreto 1075 de 2015 y, en la actualidad, el Decreto 1330 de 2019; así como también en la normativa institucional consignada en el Estatuto General de 1993, Plan de Desarrollo 2008 – 2020 “Pensar la Universidad y la Región”, el Proyecto Educativo Institucional -PEI- Acuerdo No. 035 (15 de marzo de 2013), el Estatuto Docente Acuerdo No. 057 de junio 16 de 1994, Estatuto Estudiantil de Pregrado Acuerdo Número 009 de marzo 6 de 1998 y el Estatuto del Investigador Acuerdo No. 027 de marzo 7 de 2000.

Como consecuencia de este proceso, el Ministerio de Educación Nacional, como primera medida, le otorgó al Programa de Economía el Registro Calificado mediante Resolución Número 4502 del 10 de agosto de 2006, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto – Nariño. Posteriormente le otorga la renovación del Registro Calificado mediante Resolución Número 7404 del 14 de junio de 2013. Finalmente, mediante Resolución Número 4560 de 25 de abril de 2013, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD por el término de cuatro (4) años.

Con fundamento en este reconocimiento de alta calidad académica, la Universidad de Nariño solicitó al Ministerio de Educación Nacional, la extensión del registro calificado del Programa de Economía ofrecido bajo la metodología presencial en Pasto - Nariño, para ser ofrecido en el municipio de Túquerres-Nariño, en virtud de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, el cual, en su Artículo 2.5.3.2.3.2. Programas acreditados, textualmente reza:

Los programas acreditados en calidad podrán extenderse a cualquier parte del país con sujeción a las condiciones de calidad establecidas en la ley. Para este efecto las instituciones de educación superior tendrán que solicitar el registro calificado, que podrá ser otorgado sin necesidad de adelantar el procedimiento de verificación y evaluación establecido en el presente Capítulo, siempre y cuando la acreditación no expire en un término inferior a un (1) año.

Como resultado de este beneficio, el Ministerio de Educación Nacional otorgó, mediante Resolución No. 16120 del 30 de septiembre de 2015, el registro calificado del Programa de Economía para ser desarrollado en la Extensión Túquerres, Nariño, bajo la modalidad presencial, por siete (7) años, contados a partir del 25 de abril de 2013, fecha en la cual se expidió la Resolución No. 4560 de 2013, con la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía sede Pasto.

Bajo este periodo de vigencia, el programa de Economía en la Extensión Túquerres, ha venido desarrollando, con criterios de calidad, cada una de las condiciones establecidos en los precitados Decretos ministeriales y la normativa institucional, las cuales fueron recogidas en su correspondiente Documento Maestro, a saber: Denominación, justificación, contenidos curriculares, organización de las actividades académicas, investigación, relación con el sector externo, personal docente, medios educativos e infraestructura física. (Artículo 2.5.3.2.2.1. Evaluación de las condiciones de calidad de los programas. SECCIÓN 2 Condiciones para obtener el registro calificado. Decreto 1075 de 2015, mismas condiciones contempladas en el artículo 5 del Decreto 1295 de 2010 y en la SECCIÓN 3 –“CONDICIONES DE CALIDAD” y Subsección 2- Evaluaciones de Condiciones de Programa- del decreto 1330 de 2019). De igual manera el Programa en la Extensión, acorde con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.2.2 (Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional) del mismo Decreto 1075, contempló en su Documento Maestro la información sobre las condiciones sobre los mecanismos de selección y evaluación de profesores y estudiantes, estructura administrativa y académica, la autoevaluación, política de egresados, bienestar universitario y recursos financieros; condiciones igualmente estaban contempladas en el artículo 7 del decreto 1295 de 2010.

Sin embargo, el Departamento de Economía, a través de su Comité Curricular y de Investigaciones, mediante Proposición No. 013 de abril 2 de 2020, aprobó **desistir del proceso**

**de renovación del registro calificado del Programa de Economía Extensión Túquerres, e inactivar** el respectivo registro, y propuso a las instancias competentes -Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas al cual está adscrito y Consejo Académico de la Universidad de Nariño-, avalar y aprobar dicha determinación.

En la precitada proposición, el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Economía, estableció, entre otras, las siguientes consideraciones para fundamentar su determinación:

Que la Universidad de Nariño, en la fase de profundización de la política de regionalización de la educación superior en el Departamento de Nariño le apuesta a la diversificación de programas académicos en sus extensiones, a fin de ofrecer a los bachilleres mayores posibilidades de formación en programas de pregrado, logrando en lo posible evitar la saturación del mercado de trabajo.

Que en la Universidad de Nariño - Extensión de Túquerres, existe la actualidad cuatro (4) cohortes de economistas en formación, las cuales generarán en el mediano plazo una oferta de más de una centena de profesionales en economía, que desborda las capacidades de absorción del mercado laboral del Municipio de Túquerres (Nariño) y su área de influencia.

Que el Departamento de Economía de la Universidad de Nariño, consecuente con la política institucional referida está comprometido, por una parte, con la oferta descentralizada en las Extensiones de la misma Universidad como también con el fortalecimiento del Programa de Economía en condiciones de alta calidad para lo cual ha garantizado el desarrollo de las condiciones que para el efecto ha exigido el Gobierno Nacional.

Que, en fundamento de lo expuesto, el Departamento de Economía de la Universidad de Nariño viene adelantando el proceso de trámite ante el Ministerio de Educación Nacional del registro calificado del Programa de Economía para ser ofertado en la Extensión de Ipiales, decisión que favorecerá el desarrollo socioeconómico de la zona de frontera entre el sur de Colombia y el norte de Ecuador.

Que, el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Economía, consecuente con la determinación de desistir del proceso de renovación del registro calificado del Programa en la Extensión Tuquerres-Nariño, recomienda al Consejo de la Facultad, proponer ante el Consejo Académico, solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la desactivación del registro calificado del referido programa en la Extensión.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Economía, garantiza, con el apoyo de la Institución, la aplicación de las condiciones de calidad con las que le fue otorgado el Registro Calificado al Programa de Economía en la Extensión Tuquerres, para las Cohortes que en el momento se encuentran matriculadas y, garantiza, que a partir de la fecha no solicitará la habilitación para nuevas cohortes; Igualmente garantiza la elaboración del correspondiente Plan de Contingencia Académica, para amparar la culminación bajo condiciones de calidad hasta la profesionalización de los estudiantes de las cohortes a la fecha matriculadas en la Extensión.

Ante la determinación del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Economía, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante Proposición No.

003 de abril 3 de 2020, recomendó al Consejo Académico aprobar el **desistimiento** y solicitar al Ministerio de Educación Nacional la **inactivación** del Registro Calificado del Programa de Economía en la Extensión Túquerres. En este sentido, el Consejo Académico emitió el Acuerdo No. 013 de abril 16 de 2020, “Por el cual acoge la solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de desistir del proceso de renovación del registro calificado del Programa de Economía de la Extensión de Túquerres – Nariño y solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional inactivar el registro calificado”.

## **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA QUE GARANTIZA LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO, HASTA LA TITULACIÓN COMO PROFESIONALES, A LAS COHORTES EXISTENTES DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA EXTENSION TÚQUERRES.**

Para la implementación del presente Plan de Contingencia, el Comité Curricular y de investigaciones del Departamento de Economía, tuvo presente la normativa nacional contemplada en los Decretos 1295 de 2010, 1075 de 2015 y 1330 de 2019. En consecuencia, considera necesario tener en cuenta aquellos artículos que respaldan la legalidad del Plan para su ejecución hasta la culminación de las cohortes existentes en condiciones de calidad y, por consiguiente, hasta la obtención de su correspondiente titulación como profesionales en Economía.

En el Decreto 1075 de 2015, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en la PARTE 5. Reglamentación de la Educación Superior. Capítulo 2. “Registro Calificado, Oferta y Desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior. Sección 1”, en su “Artículo 2.5.3.2.1.1. Registro Calificado”, textualmente expresa:

Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, cuando proceda.

La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo.

El registro calificado ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia (Decreto 1295 de 2010, artículo 1).

En la SECCIÓN 10. Otras disposiciones. Artículo 2.5.3.2.10.1. Programas activos e inactivos, del precitado Decreto 1075 de 2015, establece textualmente:

Para los efectos del presente Capítulo se entenderá por programa académico de educación superior con registro activo, aquel que cuenta con el reconocimiento del Estado del cumplimiento de las condiciones de calidad.

Por programa académico de educación superior con registro inactivo se entenderá aquel respecto del cual la institución de educación superior no puede admitir nuevos estudiantes, pero que puede seguir funcionando hasta culminar las cohortes iniciadas en vigencia del registro calificado.

La inactivación del registro de los programas académicos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, puede operar por solicitud de la institución o por expiración del término del registro calificado. (Decreto 1295 de 2010, artículo 38).

Por su parte el Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.2.2. Otorgamiento y vigencia del registro calificado, al respecto, determina lo siguiente:

El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) cuando proceda”.

El registro calificado tendrá una vigencia de 7 años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo y ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia”.

SECCIÓN 11 OTRAS DISPOSICIONES DEL REGISTRO CALIFICADO Artículo 2.5.3.2.11.1. Programas activos e inactivos. Se entenderá por programa académico de educación superior con registro activo aquel que cuenta con el reconocimiento del Estado sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad, mediante registro calificado vigente.

Por programa académico de educación superior con registro calificado inactivo, se entenderá aquel respecto del cual la institución no cuenta con registro calificado vigente, y que en consecuencia de lo anterior no podrá admitir nuevos estudiantes, pero deberá seguir funcionando hasta culminar las cohortes que iniciaron durante la vigencia del registro calificado, desarrollándolo en las condiciones de calidad adecuadas.

La inactivación del registro de los programas académicos puede operar por solicitud de institución o por expiración del término del registro calificado.

Artículo 2.5.3.2.11.3. Expiración del registro. Expirada la vigencia del registro calificado, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para tal programa y deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del correspondiente programa en condiciones de calidad.

Ahora bien, como se propuso en el Parágrafo 1 del artículo 2 de la Proposición No. 013 de abril 2 de 2020, emitida por el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Economía y ratificado en el Acuerdo No. 013 de abril 16 de 2020, emitido por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, se establece que: **“Con el fin de garantizar la aplicación de las condiciones de calidad para las cohortes matriculadas en el Programa de Economía en la Extensión Túquerres, el Departamento de Economía elaborará el correspondiente Plan de Contingencia Académica para amparar la culminación bajo condiciones de calidad hasta la profesionalización de los estudiantes de las cohortes matriculadas en la Extensión, para**

**lo cual requerirá del apoyo Institucional”,** en virtud de lo cual, el presente Plan de Contingencia se sustenta en la norma Institucional contemplada en el Estatuto Estudiantil, el PEI (2013) y los actos administrativos emitidos por las instancias competentes de la Universidad de Nariño. De igual manera, acoge lo establecido en cada una de las Condiciones que conforman el Documento Maestro del Programa de la Extensión Túquerres con el cual se obtuvo el Registro Calificado mediante Resolución No. 16120 del 30 de septiembre de 2015.

Finalmente, es muy importante tener en cuenta que para la aplicación del presente Plan de Contingencia, se realizó un estudio preliminar sobre el estado académico individual de los estudiantes que en el momento están habilitados en sus respectivas cohortes (semestres), verificación contrastada con el registro académico oficial emitido por la Oficina de Registro y Control Académico -OCARA- de la Universidad de Nariño (estudio anexo al presente documento).

## 1- PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE PROGRAMA DE ECONOMÍA EXTENSIÓN TÚQUERRES

<b>ASIGNATURA</b>	<b>PRERREQUISITO</b>	<b>T.A</b>	<b>T.I</b>	<b>CRED</b>
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
<i>Introducción a la Economía</i>		5	7.5	4
<i>Filosofía I</i>		4	4	3
<i>Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a la Economía.</i>		5	7.5	4
<i>Sociología General</i>		4	4	3
<i>Contabilidad General</i>		5	7.5	4
<i>Subtotal</i>				18
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
<i>Pensamiento Económico Clásico</i>	<i>Introducción a la Economía</i>	5	7.5	4
<i>Economía Política I</i>	<i>Introducción a la Economía</i>	5	7.5	4
<i>Algebra de Matrices y Programación Lineal aplicadas a la Economía</i>	<i>Cálculo Diferencia e Integral aplicado a la Economía</i>	5	7.5	4
<i>Estadística I</i>		5	7.5	4
<i>Filosofía II</i>	<i>Filosofía I</i>	4	4	3
<i>Subtotal</i>				19
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
<i>Pensamiento Económico</i>	<i>Pensamiento Económico</i>	5	7.5	4
<i>Neoclásico</i>	<i>Clásico</i>			
<i>Microeconomía I</i>	<i>Pensamiento Económico Clásico y Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a la Economía</i>	5	7.5	4
<i>Estadística II</i>	<i>Estadística I</i>	5	7.5	4
<i>Economía Política II</i>	<i>Economía Política I</i>	5	7.5	4
<i>Seminario Sobre Metodologías de la Investigación</i>	<i>Introducción a la Economía y Economía Política I</i>	4	4	3
<i>Subtotal</i>				19
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
<i>Microeconomía II</i>	<i>Microeconomía I</i>	5	7.5	4

<i>Macroeconomía I</i>	<i>Microeconomía I y Pensamiento Económico Neoclásico</i>	5	7.5	4
<i>Pensamiento Económico Keynesiano</i>	<i>Pensamiento Económico Neoclásico</i>	5	7.5	4
<i>Teorías Administrativas y Métodos de Gestión</i>		5	7.5	4
<i>Seminarios sobre Metodologías de Investigación II</i>				
<i>Subtotal</i>				19
<b>QUINTO SEMESTRE</b>				
<i>Macroeconomía II</i>	<i>Macroeconomía I</i>	5	7.5	4
<i>Cuentas Nacionales</i>	<i>Macroeconomía I - Algebra de Matrices y Programación Lineal Aplicada a Economía</i>	4	4	3
<i>Mercadeo</i>	<i>Teorías Administrativas y Métodos de Gestión y Estadística II</i>	5	7.5	4
<i>Teoría del Desarrollo Regional</i>	<i>Seminario sobre Metodologías de Investigación II</i>	5	7.5	4
<i>Desarrollo Económico I</i>	<i>Macroeconomía I y Pen. Económico Keynesiano</i>	5	7.5	4
<i>Subtotal</i>				19
<b>SEXTO SEMESTRE</b>				
<i>Teoría y Política Monetarias</i>	<i>Macroeconomía II</i>	5	7.5	4
<i>Estructura Económica de Nariño</i>	<i>Teoría del Desarrollo Regional</i>	5	7.5	4
<i>Econometría</i>	<i>Macroeconomía II, Estadística II Y Algebra de Matrices y Programación Lineal Aplicadas a la Economía</i>	5	7.5	4
<i>Desarrollo Económico II</i>	<i>Desarrollo Económico I</i>	5	7.5	4
<i>Electiva I</i>		4	4	3
<i>Subtotal</i>				19
<b>SEPTIMO SEMESTRE</b>				
<i>Análisis Financiero</i>	<i>Contabilidad General</i>	5	7.5	4
<i>Economía Internacional</i>	<i>Teoría y Políticas Monetarias</i>	5	7.5	4
<i>Historia Latinoamericana</i>	<i>Filosofía II</i>	5	7.5	4
<i>Economía y Política Agrarias</i>	<i>Microeconomía II Y Desarrollo Económico II</i>	5	7.5	4
<i>Electiva II</i>		4	4	3
<i>Subtotal</i>				19
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>				
<i>Historia Económica de Colombia</i>	<i>Historia Latinoamericana</i>	5	7.5	4
<i>Finanzas Internacionales</i>	<i>Economía Internacional</i>	5	7.5	4
<i>Teoría y Política Fiscales</i>	<i>Economía Internacional</i>	5	7.5	4
<i>Seminario de Investigación Regional I</i>	<i>Seminario sobre Metodologías de la Investigación II Y Estructura Económica de Nariño</i>	5	7.5	4
<i>Electiva III</i>		4	4	3
<i>Subtotal</i>				19
<b>NOVENO SEMESTRE</b>				
<i>Planeación Económica</i>	<i>Teoría y Política Fiscales</i>	5	7.5	4
<i>Economía Latinoamericana</i>	<i>Historia Económica de Colombia</i>	5	7.5	4

<i>Formulación de Proyectos</i>	<i>Análisis Financiero y Microeconomía II</i>	5	7.5	4
<i>Seminario de investigación Regional II</i>	<i>Seminario de Investigación Regional I</i>	5	7.5	4
<i>Electiva IV</i>		4	4	3
<i>Subtotal</i>				19
<b>DECIMO SEMESTRE</b>				
<i>Evaluación de Proyectos</i>	<i>Formulación de Proyectos</i>	5	7.5	4
<i>Legislación Económica</i>		5	7.5	4
<i>Seminario de Investigación Regional III</i>	<i>Seminario de Investigación Regional II</i>	5	7.5	4
<i>Economía Colombiana</i>	<i>Economía Latinoamericana</i>	5	7.5	4
<i>Electiva V</i>		4	4	3
<i>Subtotal</i>				19
<b>Total</b>				<b>189</b>

Este Plan de Estudios, se aplicará semestre a semestre, para cada una de las cohortes que están habilitadas en la Extensión Túquerres. Se mantendrá la secuencialidad de las asignaturas y las actividades de investigación e interacción social que contempla el Currículo del Programa, al igual que las modalidades de grado, las prácticas académicas, las electivas, los seminarios y los congresos; y para cada uno de los semestres que se habiliten del tercer semestre en adelante, se asignarán los docentes tiempo completo, hora cátedra, tiempo completo ocasional y/o OPS, con los perfiles correspondientes, tal como lo establece el Documento Maestro del Programa. La intensidad horaria de las asignaturas será la misma establecida en el plan de estudios, los mismo que los sílabos o temáticas de cada una de ellas; sin que ello impida su actualización por la dinámica de la disciplina; para lo cual, el Programa, a través de sus directivas, la harán conocer de manera oportuna, con las garantías para su desarrollo.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta, que la habilitación de los semestres a partir del periodo 2020-2, se hará desde el tercer (3°) semestre en adelante (4°, 5°,6°,7°, 8°, 9° y 10°), lo que implica una garantía para los estudiantes semestralmente, hasta culminar con su Plan de Estudios, dado que, estudiantes de los semestres superiores al 3°, que por cualquier motivo, no aprueben asignaturas, éstas las podrán recuperar en el correspondiente semestre que se habilite, o también, utilizando las opciones que se contemplan en el presente Plan de Contingencia. Las asignaturas contempladas en el 1° y 2° semestre, que ya no se habilitarían a partir del periodo 2020-2, igualmente se podrán recuperar aplicando las oportunidades contempladas en el presente Plan de Contingencia.

Para el desarrollo del Plan de Estudios, es necesario tener en cuenta la normativa Institucional contemplada en el Estatuto Estudiantil vigente, que regula los casos de pérdida de asignaturas por parte del Estudiante y que garantizan la continuidad como estudiante regular de la Universidad de Nariño. En este contexto, se debe tener en cuenta los artículos 87 y 88, que textualmente expresan:

**ARTICULO 87.** (Modificado por Acuerdo No. 065 de 2003. C. Superior y Acuerdo No. 091 de octubre de 2008) El estudiante que haya perdido por dos (2) veces la misma asignatura podrá matricular en el siguiente período académico o año, ésta más aquellas que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento le determine, una vez estudie su situación académica. Si una vez cursada, nuevamente la reprueba, el estudiante tiene dos opciones:

a) Si la asignatura **se ofrece** en el siguiente período académico o año, debe cursar únicamente ésta y de no aprobarla perderá definitivamente el derecho a continuar estudios en el Programa.

b) Si la asignatura **no se ofrece** en el siguiente período académico o año, podrá matricular hasta un máximo de tres (3) asignaturas autorizadas por el Comité Curricular y de Investigaciones. En el siguiente período académico o año, obligatoriamente deberá matricular solamente la asignatura perdida por tercera vez, de no aprobarla perderá definitivamente el derecho a continuar estudios en el Programa.

Los estudiantes que deban cursar dos o más asignaturas por cuarta vez, las podrán matricular en un mismo periodo. La sanción de la pérdida definitiva a continuar estudios, se aplicará en caso que el estudiante repruebe una de ellas.

**ARTICULO 88.** Para efecto de este Estatuto, la tercera parte de 12, 11 y 10, es 4; de 9, 8 y 7 es 3; de 6, 5 y 4 es 2; de 3, 2 y 1 es 1 y las dos terceras partes de 12 son 8, de 11 y 10 son 7, de 9 son 6, de 8 y 7 son 5, de 6 son 4, de 5 y 4 son 3, de 3 son 2 y de 2 y 1 es 1.

## **2. PLAN DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR. ASIGNATURAS COMUNES DE UNIVERSIDAD Y COMUNES DE FACULTAD.**

### **2.1 Asignaturas Comunes de Universidad**

El Departamento de Economía, para el caso de las asignaturas del área de Matemáticas contempladas en el Plan de Estudios del Programa de Economía Extensión Túquerres, aplicará el Acuerdo No. 074 del 3 de diciembre de 2019 (artículo 2), emitido por el Consejo Académico, *“Por cual se establece las materias de flexibilidad curricular de las áreas Matemáticas, Estadística, Química, Biología y Física que forman parte de la categoría Asignaturas Comunes de Universidad”*.

Es importante aclarar que las asignaturas del área de matemáticas también se encuentran en Homologaciones y Equivalencias del Programa de Economía, con programas de la Facultad, habilitados en la Sede Pasto y en las Extensiones de Ipiales y Túquerres.

### **2.2 Asignaturas Comunes de Facultad**

Para este componente, el Departamento de Economía aplicará el Acuerdo No. 080 del 10 de diciembre de 2019, emitido por el Consejo Académico, *“Por el cual se aprueba las asignaturas comunes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del periodo A del 2020”*, el cual, en sus artículos primero y segundo, establece:

**ARTICULO PRIMERO.** – Aprobar las asignaturas comunes de Facultad, para ser aplicadas en sus programas de pregrado a partir del periodo A del 2020, por las razones motivadas del presente acto administrativo:

#### **ASIGNATURAS COMUNES DE FACULTAD – FACEA**

<b>ÁREA</b>	<b>Créditos</b>	<b>IH</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>PROGRAMAS</b>
-------------	-----------------	-----------	--------------------	------------------

<b>ECONÓMICA</b>	3	4	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía
	3	4	MICROECONOMÍA	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía
	3	4	MACROECONOMÍA	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía
	3	4	ECONOMIA COLOMBIANA	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía
	3	4	MICROECONOMÍA II	Economía, Administración de Empresas
	3	4	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía
<b>CONTABLE Y FINANCIERA</b>	3	4	CONTABILIDAD GENERAL	Comercio Internacional, Economía, Administración de Empresas, Contaduría Pública
	3	4	ANÁLISIS FINANCIERO	Economía, Comercio Internacional, Contaduría Pública
	3	4	MATEMÁTICA FINANCIERA	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública
<b>ADMINISTRATIVA</b>	3	4	ADMINISTRACIÓN	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía
	3	4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO II	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas

ÁREA	Créditos	IH	ASIGNATURAS	PROGRAMAS
<b>MERCADEO</b>	3	4	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía
	3	4	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Comercio Internacional, Mercadeo, Administración de Empresas
<b>INTERNACIONAL</b>	3	4	MERCADEO INTERNACIONAL	Comercio Internacional, Mercadeo
	3	4	FINANZAS INTERNACIONALES	Comercio Internacional, Economía
	3	4	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	Comercio Internacional, Economía
	3	4	FUNDAMENTOS DE COMERCIO INTERNACIONAL	Administración de Empresas, Contaduría Pública

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar la aplicación de las asignaturas comunes de Facultad, de manera gradual, a partir del periodo A del 2020, habilitando en principio las asignaturas que se contemplan en los cinco programas de pregrado, así: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, MICROECONOMÍA, MACROECONOMÍA, ECONOMIA COLOMBIANA, FUNDAMENTOS DE MERCADEO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN.

**PARÁGRAFO.** - Para el desarrollo de las asignaturas de ciclos comunes de Facultad, se unificarán objetivo general, objetivos específicos, contenidos mínimos por asignatura y una bibliografía básica, mismos que deberán contemplarse por los programas de pregrado en los documentos maestros que vienen adelantando en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y Reacreditación.

Tanto para el desarrollo temático de las asignaturas identificadas en el artículo segundo del precitado acuerdo del Consejo Académico, como para las asignaturas identificadas en el artículo primero, que se aplicarán gradualmente en los programas de la FACEA, se tendrá en cuenta, lo siguiente: *para el primer caso* (asignaturas artículo 2º), lo establecido en el Acuerdo No. 004 de febrero 4 de 2020, emitido por el Consejo Académico; y *para el segundo caso* (asignaturas del artículo 1º) se aplicarán las temáticas que se aprueben por acto administrativo, que emita el mismo Consejo Académico, previa presentación de la Proposición, que para el caso, presente el Consejo de la Facultad -FACEA.

### **3. HOMOLOGACIONES Y EQUIVALENCIAS**

El presente Plan de Contingencia tendrá presente el Parágrafo del artículo 1, y el artículo 2 del Acuerdo No. 087 de 2013 (Homologación de Asignaturas – Después de la pérdida del derecho a continuar estudios), los cuales textualmente expresan:

**Parágrafo:** El presente Acuerdo excluye a aquellos estudiantes que se retiraron de sus estudios por razones de “Fuerza Mayor” o “Retiro Voluntario”, y les venció el término para reingresar y se inscriben e ingresan nuevamente al mismo programa u otro diferente.

**Artículo 2º.** Aclarar lo correspondiente a las homologaciones de las asignaturas, para los casos antes mencionados, las cuales deberán ser tramitadas teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los Artículos vigentes para los asuntos de homologación son los números 35º, 36º y 83º del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño.
2. Los estudiantes que hayan realizado “retiro voluntario”, y se les haya vencido el plazo para solicitar reingreso o tengan un promedio de notas acumulado inferior a tres punto cero (3.0) y que son admitidos nuevamente, pueden homologar asignaturas.
- “3. Los estudiantes que hayan realizado retiro por “fuerza mayor” y se les haya vencido el plazo para solicitar reingreso, pueden homologar asignaturas.

En lo referente a Equivalencias de asignaturas, se tendrá en cuenta el Plan de Equivalencias establecido en el artículo 4 del Acuerdo No.040 del 12 de mayo de 2017 aprobado por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, aplicado al Programa de Economía en todas sus extensiones y jornadas, así:

MATERIA	CARRERA	SEMESTRE	EQUIVALENCIAS		
			MATERIA	CARRERA	SEMESTRE
EVALUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS	41 - ECONOMIA	9	1368 - EVALUACION DE PROYECTOS EMPRESARIALES	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	8
			1497 - FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	89 - INGENIERÍA AMBIENTAL	8
185 - ECONOMIA COLOMBIANA	41 - ECONOMIA	8	185 - ECONOMIA COLOMBIANA	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	5
			185 - ECONOMIA COLOMBIANA	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5
220 - INTRODUCCION A LA ECONOMIA	41 - ECONOMIA	1	220 - INTRODUCCION A LA ECONOMIA	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	1
			220 - INTRODUCCION A LA ECONOMIA	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1
222 - CONTABILIDAD I	41 - ECONOMIA	1	222 - CONTABILIDAD GENERAL	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	1
			222 - CONTABILIDAD GENERAL	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1
			222 - CONTABILIDAD GENERAL	198 - MERCADEO	1
355 - MICROECONOMIA I	41 - ECONOMIA	2	355 - MICROECONOMIA I	198 - MERCADEO	2
			1906 - MICROECONOMIA	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	2
			355 - MICROECONOMIA I	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
358 - CONTABILIDAD II	41 - ECONOMIA	2	358 - ANALISIS FINANCIERO	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	3
			358 - ANALISIS FINANCIERO	158 - CONTADURIA PÚBLICA	6
359 - ESTADÍSTICA I	41 - ECONOMIA	3	359 - ESTADISTICA I	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3
			359 - ESTADISTICA I	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	3
			359 - ESTADISTICA I	11 - LICENCIATURA EN MATEMATICAS	5
450 - MICROECONOMIA II	41 - ECONOMIA	3	450 - MICROECONOMIA II	198 - MERCADEO	3
			450 - MICROECONOMIA II	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3
			450 - MICROECONOMIA II	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	3
452 - ESTADISTICA II	41 - ECONOMIA	4	452 - ESTADISTICA II	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
			453 - ESTADISTICA II	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	4

			454 - ESTADISTICA II	11 - LICENCIATURA EN MATEMATICAS	6
			455 - ESTADISTICA II	198 - MERCADEO	6
615 - FINANZAS INTERNACIONALES	41 - ECONOMIA	8	615 - FINANZAS INTERNACIONALES	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	7
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS	41 - ECONOMIA	7	3213 - FUNDAMENTOS DE MERCADEO	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	3
			3213 - FUNDAMENTOS DE MERCADEO	198 - MERCADEO	1
1355 - ECONOMIA INTERNACIONAL	41 - ECONOMIA	7	5036 - TEORIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	4
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	41 - ECONOMIA	5	6205 - TEORIAS GERENCIALES CONTEMPORANEAS	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
			139 - ADMINISTRACION	198 - MERCADEO	1
106 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	41 - ECONOMIA	4	106 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5
			106 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	3
1878 - ALGEBRA DE MATRICES Y PROGRAMACION LINEAL	41 - ECONOMIA	3	2669 - ALGEBRA Y PROGRAMACION LINEAL	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	2
			1878 - ALGEBRA DE MATRICES Y PROGRAMACION LINEAL	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3
			7175 - MATRICES Y PROGRAMACION LINEAL	127 - INGENIERIA EN PRODUCCION ACUICOLA	2
			1878 - ALGEBRA DE MATRICES Y PROGRAMACION LINEAL	198 - MERCADEO	2
			109 - ALGEBRA LINEAL	35 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1
251 - CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	41 - ECONOMIA	2	215 - CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	1
			256 - MATEMATICAS II	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
			215 - CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	198 - MERCADEO	1
102 - MATEMATICAS GENERALES	41 - ECONOMIA	1	MATEMATICAS I	179 - COMERCIO INTERNACIONAL	1
			MATEMATICAS I	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
			MATEMATICAS I	34 - INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	1

			FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	104 - SOCIOLOGIA	1
			102 - MATEMATICAS GENERALES	33 - INGENIERIA CIVIL	2
1497 - FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	41 - ECONOMIA	8	1365 - FORMULACION PROYECTOS EMPRESARIALES	43 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	7
			1497 - FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	34 - INGENIERIA DE SISTEMAS	5
			1497 - FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	198 - MERCADEO	7
			1497 - FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	35 - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	9
			1497 - FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	33 - INGENIERIA CIVIL	9

#### 4. CURSOS ESPECIALES PAGADOS POR LA UNIVERSIDAD.

Es importante tener en cuenta que los cursos especiales pagados por la Universidad, que obliguen realizarse, en fundamento del presente Plan de Contingencia, serán desarrollados en la Extensión Túquerres. No obstante, será potestativo del estudiante de la Extensión, desarrollar un curso pagado por la Universidad que se habilite en la Sede Pasto o en la Extensión Ipiales, para efectos de nivelación de semestre.

Para la estructura y desarrollo de los cursos especiales pagados por la Universidad que se realicen para el Programa de la Extensión Túquerres, se seguirá la normativa contemplada en el Capítulo I del *Acuerdo Número No. 064 de abril 12 de 2007, emitido por el Consejo Académico, el cual en sus artículos 4 y 5, expresa:*

Artículo 4º Estos cursos se pueden ofrecer en el desarrollo de un semestre académico o en período de vacaciones, para atender casos especiales de orden curricular, plenamente justificados y serán financiados por la Universidad, cuando por dificultades estrictamente atribuibles a la Institución, no hayan sido ofrecidos o no puedan ser dictados en forma normal durante los semestres académicos, ocasionando retraso en las asignaturas, que los estudiantes deban cursar.

Artículo 5º Estos cursos serán autorizados por Vicerrectoría Académica a solicitud justificada de los Comités Curriculares de los Programas y Consejos de Facultad.

Parágrafo: El costo de los CURSOS ESPECIALES PAGADOS POR LA UNIVERSIDAD, será el establecido con base en el Artículo 19 del Acuerdo 092 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario.

## **5. CURSOS ESPECIALES PAGADOS POR LOS ESTUDIANTES**

Este tipo de cursos, serán diseñados y programados para su desarrollo en la Extensión Túquerres; sin embargo, será igualmente potestativo que el estudiante pueda matricularse en un curso programado para ser desarrollado en la Sede Pasto o en la Extensión Ipiales, cuando éste sea homologable con la asignatura que se socializa por este sistema. Esta determinación estaría sujeta a eventualidades como: que el curso no se ofrezca en la Extensión y/o por costos, cuando este depende del número de estudiantes que lo van a cursar.

Estos cursos especiales, se regirán por los artículos 6, 7 y 8 del referido *Acuerdo No. 064 de abril 12 de 2007, emitido por el Consejo Académico, que establecen lo siguiente:*

Artículo 6º Estos Cursos son aquellos que la Vicerrectoría Académica autoriza a solicitud justificada de los estudiantes ante los Comités Curriculares de los Programas, para el caso de materias perdidas o de nivelación, los cuales serán pagados por los estudiantes, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la presente reglamentación.

Artículo 7º Estos cursos podrán programarse en época de vacaciones o de receso académico (en cualquier período) o durante el desarrollo de un semestre académico, cuando no sea factible programarlos en época de vacaciones.

Artículo 8º Cuando estos cursos se programen en vacaciones, los estudiantes realizarán personalmente la inscripción en su respectivo Programa, en formato que contenga: nombre de la carrera, código y nombre de la asignatura; código, nombre y firma del estudiante, máximo hasta un (1) día después del registro de calificaciones, vía Internet.

Vencido ese plazo los Comités Curriculares de los Programas enviarán a OCARA las respectivas solicitudes para que esta Dependencia, en un término de cinco (5) días hábiles, después de la fecha de traslado de calificaciones desde Internet al sistema y previo análisis de los requisitos, emita un listado oficial de los estudiantes habilitados para realizar dichos cursos.

Parágrafo: Los Departamentos llevarán el control para que los estudiantes se inscriban a un solo Curso Especial pagado por los Estudiantes, dentro de un mismo período de receso.

## **6. MOVILIDAD ESTUDIANTIL.**

Para la movilidad estudiantil, el presente Plan de Contingencia, acoge lo establecido en el Acuerdo No. 040 de junio 25 de 2019, *“Por el cual se avala la política y la reglamentación de la movilidad estudiantil de la Universidad de Nariño”*, el cual, en su articulado contempla, la definición y objetivos de la movilidad estudiantil; los ámbitos de aplicación de la movilidad estudiantil; los programas de movilidad estudiantil en la Universidad de Nariño y la definición, requisitos y beneficios de los programas de movilidad estudiantil interna y externa.

## **7. EXÁMENES DE VALIDACION Y NIVELACIÓN.**

### **7.1 Exámenes de Validación**

El presente Plan de Contingencia, para estas pruebas aplica lo establecido en el artículo 95 del Estatuto Estudiantil vigente, el cual, en el literal a) textualmente lo define así:

a) Validación: es aquella prueba que se realiza para evaluar la idoneidad del alumno en una asignatura. Puede ser oral o escrita y la concede el Consejo de Facultad al estudiante que pretende acreditar los conocimientos de una determinada asignatura no cursada en la Universidad y para la cual cumple con los prerrequisitos establecidos.

La validación se concederá una vez por materia. En ningún caso se podrá validar más del 50% de las asignaturas contempladas en el plan de estudios.

La asignatura validada y perdida se considera como cursada y perdida dentro del régimen normal y así debe registrarse.

Las solicitudes para realizar pruebas de validación se presentarán ante la Oficina de Registro Académico, en las fechas que se determinen en el calendario.

Las pruebas de validación generan unos derechos económicos a favor de la Universidad, cuyo valor será fijado por el Consejo Superior para cada vigencia.

### **Examen especial de nivelación para estudiantes de los programas terminales y de las Sedes distintas a Pasto.**

Para este caso, el presente Plan acoge lo establecido en el Acuerdo No. 177 de 1998, emitido por el Consejo Académico, el cual en sus artículos correspondientes, expresa:

**Artículo 1.** Establecer el EXAMEN ESPECIAL DE NIVELACION, entendiéndose por ello la prueba que presenta un estudiante matriculado en uno de los programas terminales o de los que ofrece la Universidad en las sedes distintas a la de Pasto, con el objeto de acreditar los conocimientos en determinada asignatura que ha sido previamente cursada o validada y reprobada en la Universidad de Nariño.

**Artículo 2.** El Examen Especial de Nivelación, que puede ser oral o escrito, lo concede el Consejo de Facultad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la asignatura está catalogada como asignatura validable.
- b) Que al momento de la solicitud la asignatura no se ofrezca o no pueda ser homologada, en ningún programa de la sede a la que pertenece el estudiante.
- c) Que la siguiente promoción de estudiantes a los cuales se les ofrecería la asignatura, tenga como mínimo un desfase de tres semestres, en el caso de los programas semestrales, o de dos años en el caso de los anuales”.

**Artículo 3.** El Consejo de Facultad designará un jurado calificador compuesto por dos profesores, distintos al que ofreció la asignatura la última vez que el estudiante la cursó y la reprobó, salvo en el caso de que no sea posible, quienes se encargarán de elaborar la prueba, con base en el programa de la asignatura, de aplicarla y calificarla.

**Artículo 4.** Si el examen especial de Nivelación no es aprobado, la asignatura se considerará como cursada y reprobada y así debe registrarse para efecto de lo dispuesto en el Artículo 87 del Estatuto Estudiantil.

**Artículo 5.** Los Exámenes Especiales de Nivelación se realizarán los últimos viernes hábiles de cada mes, para lo cual los estudiantes deben inscribirse ante OCARA con una anterioridad no inferior a 10 días hábiles.

**Artículo 6º.** (Adicionado por Acuerdo No. 181 de agosto 14 de 2007) Los estudiantes matriculados en los programas terminales de las Extensiones, que reprobren asignaturas diferentes a las del primer semestre, podrán repetir o nivelar hasta dos asignaturas en la Sede Principal, siempre y cuando éstas se ofrezcan, sin que esto implique un traslado.

PARÁGRAFO: Por Programas terminales deberá entenderse a aquellos que la Universidad de Nariño haya determinado no volverlos a ofrecer en la respectiva Extensión.

## **8. CRÉDITOS DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA Y HERRAMIENTAS BÁSICAS (IDIOMA Y LECTO ESCRITURA)**

Para este caso, el Departamento de Economía acoge en el Plan de Contingencia el Acuerdo No.048 de 2003, emitido por el Consejo Académico (y las reglamentaciones modificatorias contempladas en el mismo), el cual regula lo correspondiente a: convalidación de créditos y validación y homologación de los cursos de Formación Humanística. De igual manera, acoge los Acuerdos No.141 del 2001 (Consejo Académico), que regula las equivalencias de los módulos de Formación Humanística y el Acuerdo No.057 de 2003 (Consejo Académico), que “[...] **define la concepción y operatividad del desarrollo de habilidades y competencias básicas en los programas de pregrado de la Universidad de Nariño**”.

## **9. REINGRESOS PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN SIDO RETIRADOS POR EL ARTÍCULO 85º DEL ESTATUTO ESTUDIANTIL.**

Para estos casos en particular, ESTE Plan de Contingencia acoge el *Acuerdo 069 de 1999. Consejo Académico. Modificado por Acuerdo No. 046 del 2000 del Consejo Superior) Adicionado por Acuerdo No. 036 de abril de 2006. C. Superior), el cual expresa:*

El Estatuto Estudiantil no establece el límite máximo de asignaturas a cursar y algunos Comités Curriculares no lo han definido y en consecuencia se encuentran casos de estudiantes que deben cursar un número bastante elevado de asignaturas con el agravante que al reprobando una sola de ellas serán retirados definitivamente de la Universidad.

Las asignaturas que obligatoriamente deben cursar los estudiantes, en algunos casos, no se ofrecen en su totalidad en el período en que reingresan. Por lo tanto, se establece la siguiente reglamentación.

**Artículo 1°.** Los estudiantes que son retirados de la Universidad en aplicación del Artículo 85° del Estatuto Estudiantil por haber reprobado cinco o más asignaturas estarán obligados a matricular cuando menos cuatro de ellas en el período en que reingresen. Las restantes deberán cursarlas en el siguiente período en que se ofrezcan pudiendo además tomar las asignaturas que deseen y tengan las condiciones académicas para hacerlo.

**Artículo 2°.** Cuando las asignaturas por las cuales fueron retirados los estudiantes, en aplicación del Artículo 85° del Estatuto Estudiantil, no se ofrezcan en su totalidad, al reingresar cursarán las que se ofrecen y las restantes en el siguiente período en que se programen. La obligatoriedad de cursarlas exclusivamente se aplicará al período en el que se matricule el mayor número de ellas.

**Artículo 3°.** La aplicación de los Artículos 1° y 2° no eximen al estudiante de la obligatoriedad de aprobar las asignaturas en la primera oportunidad que las cursen a partir de su reingreso como lo ordena el Artículo 85° del Estatuto Estudiantil.

## **10. MODALIDADES DE GRADO**

En el documento maestro del Programa de Economía de la Extensión Túquerres, se establece como modalidades para el trabajo de grado, como requisito parcial para la titulación, la Pasantía y el proyecto de investigación o monografía. Estas dos modalidades, están reglamentadas en el Acuerdo No. 077 de diciembre 10 de 2019 expedido por el Consejo Superior Universitario.

Para el caso particular de los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (Sede Pasto y Extensiones) se aplicará también, los beneficios establecidos en el Acuerdo 073 de septiembre 19 de 2017, por el cual, el Consejo Académico aprobó el proceso de registro, desarrollo y sustentación de la Monografía a partir del 8° semestre; no obstante, para su titulación, el estudiante deberá estar a Paz y Salvo con todo su plan de Estudios. Y para el caso de apoyo a las monografías, como modalidad de trabajo de grado, se aplicará los beneficios contemplados en el Acuerdo No. 139 de octubre 21 de 2019 de 2019, emitido por el Consejo de Facultad, por lo cual, serán beneficiadas con un recurso económico equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV), para esto, se requiere el concepto previo del Comité Curricular y de Investigaciones de cada Departamento, en el que se determine la importancia académica y el alcance de los objetivos del proyecto de monografía. Los recursos destinados para este fin son los que obtiene la Facultad, producto de los excedentes de la Escuela de Posgrados FACEA.

Lo expuesto en los 10 puntos, del presente Plan de Contingencia, se resume en la siguiente ficha técnica. (Ver Cuadro Plan de Contingencia y relación de la población estudiantil cubierta por el plan de contingencia)

EDUCACIÓN							GOBIERNO DE COLOMBIA		PLAN DE CONTINGENCIA				Código: M-FM-MA-IA-03-04	
Nombre IES	UNIVERSIDAD DE NARIÑO		Nombre del programa	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA - EXTENSIÓN MUNICIPIO DE TÚQUERRES NARIÑO	Elaborado por:	MARIO EDUARDO HIDALGO VILLOTA - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	Fecha elaboración	11/05/2020	Versión: 1					
Revisado por:	JAVIER CAICEDO ZAMBRANO - ASESOR ACADÉMICO VICERRECTORIA ACADÉMICA		Aprobado por:	MARTA SOFIA GONZALES - VICERRECTORA ACADÉMICA			Fecha aprobación		Aprobó:					
Modificado (SI/NO)	NO	Justificación modificación			Modificación Aprobada por:			Fecha aprobación modificación:						

Condición de calidad que motivó la negación del registro calificado	Razones de la negación del registro calificado	Acciones	Actividades	Productos/Indicadores	Responsables	Recursos	Fecha de inicio DD/MM/AAAA	Fecha de terminación DD/MM/AAAA	Fecha de seguimiento DD/MM/AAAA	Observaciones del seguimiento	Evaluación actividades	Evaluación de la acción
		Garantizar la culminación de las actividades académicas de los estudiantes que actualmente están matriculados en el Programa de Economía en la Universidad de Nariño- Extensión Municipio de Túquerres bajo la modalidad Presencial con registro calificado otorgado mediante Resolución No. 16120 del 30 de septiembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional por un periodo de siete años, el cual expiró el 25 abril de 2020 y sin renovación.	Prestar el servicio educativo a los estudiantes matriculados en las cuatro cohortes del Programa de Economía ofrecido por la Universidad de Nariño en la Extensión del Municipio de Túquerres bajo la modalidad presencial, garantizando la culminación exitosa de la población estudiantil incluida en el presente plan de contingencia.	1. PLAN DE HOMOLOGACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS 1.1. Asignaturas que cambian de nombre o denominación. 1.2. Asignaturas que dejan de ofrecerse. 1.3. Asignaturas que cambian de intensidad horaria y número de créditos. 1.4. Electivas de profundización que dejan de ofrecerse. 1.5. Asignaturas de flexibilidad curricular. 16. Asignaturas equivalentes según el Plan de equivalencias del Programa de Economía. 1.7. Prácticas académicas. 1.8. Consideraciones especiales 2. PLAN DE GRADUCACIÓN	1.2.3. Director del Departamento de Economía, Comité Curricular y de Investigaciones y Docentes adscritos al Departamento de Economía.	1.2.3. Talento humano adscrito al Departamento de Economía de la Universidad de Nariño.	18/05/2020	31/12/2024				

\* EN EL SEMESTRE 10, EL ESTUDIANTE CULMINA EL PLAN DE ESTUDIOS Y PROYECTA REALIZAR SU PASANTÍA O CULMINAR CON SU PROYECTO DE INVESTIGACION QUE PUEDE DA INICIO EN EL OCTAVO SEMESTRE (ACUERDO No. 073 DE 2017).

Número de Cédula	Apellidos	Nombres	Programa académico	Código SNIES	Semestre que cursa actualmente	Cronograma proyectado de graduación									
						PERIODO I-2020	PERIODO II-2020	PERIODO I-2021	PERIODO II-2021	PERIODO I-2022	PERIODO II-2022	PERIODO I-2023	PERIODO II-2023	PERIODO I-2024	PERIODO II-2024
1233192815	ACOSTA CABRERA	JUAN PABLO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004564268	ASMAZA BENAVIDES	DIANA CATALINA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087426622	CALDERON ASCUNTAR	ERIKA NATALIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1089847899	CERON PANTOJA	OVEIMAR SEBASTIAN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004692171	CHALACAMA CORAL	NANCY ANDREA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1007602661	CHALPARTAR PALACIOS	EDGAR RONALDO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004690149	CUAICAL CHIRAN	DIANA PAOLA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004771391	CUASTUMAL ORDOÑEZ	EVELYN ESTELITA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087421249	CUCAS MAYAG	OSCAR FERNANDO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004559118	DELGADO MORALES	WILLIAM FELIPE	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1081595579	DULCE NARVAEZ	MARGARITA PAOLA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1010080261	ERIRA PINCHAO	JUAN CAMILO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087424566	ESTRADA CEBALLOS	THANIA LILIANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1086500562	ESTRADA ERAZO	INGRITH MARITZA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1002835449	GOMEZ DURAN	ADRIANA VANESSA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004714284	GOYES RODRIGUEZ	DIANA NATALI	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087426112	GUERRERO GOYES	ERICKSON MAURICIO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087424940	GUERRERO HERNANDEZ	SANTIAGO ALEJANDRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004563988	HERNANDEZ ORTEGA	EDITH NATALIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1007268253	INSANDARA PESILLO	LUIS ALBERTO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087426379	IZQUIERDO ESTRADA	FRANCISCO JAVIER	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1192740724	MEJA CHAMORRO	CÉSAR LUIS	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1089847877	MELO BOLAÑOS	LUZ ESTELA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087423821	NASNER BENAVIDES	CARLOS LIBARDO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004559356	ORTEGA CALDERON	LEIDY ALEXANDRA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004624568	PANTOJA DIAZ	DAVID SEBASTIAN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004770636	PANTOJA ROSERO	CRISTHIAN DAVID	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087426179	PANTOJA TREJO	CARMELITA ANGELICA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1085331447	PANTOJA VALLEJO	LUIS CARLOS	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1010081812	PORTILLO BURBANO	CARLOS JAHIR	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087421197	PULSARA RIOS	LINETH SILVANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004625233	RIASCOS CARDENAS	MELODI TATIANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087426595	RIASCOS CHAVES	SANTIAGO JULIAN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087421622	RIASCOS TELLO	ESTIVEN BRAYAN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1062329144	RIVERA BALANTA	CARLOS MARIO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1007180690	ROMO ZAMBRANO	DIDIER IGNACIO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1007180472	RUANO GUERRERO	DUVAN YESID	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1087425570	TREJO ROSERO	MARIA ALEJANDRA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004697884	VALLEJO ESCOBAR	EVER ANDRES	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1004577190	YAMA CARVAJAL	DAVID ANDERLY	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1193572065	ZAMBRANO JOJOA	DAVID SANTIAGO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION
1085345766	ZAMBRANO ORTEGA	OSCAR DANIEL	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PASANTIA O PROYECTO DE INVESTIGACION

1004339990	ACOSTA MENESES	MERLY ADRIANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1004728350	ALVAREZ ERAZO	INGRITH MICHELLE	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087426133	ALVAREZ RODRIGUEZ	OMAR JESITH	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1007736314	ARROYO PANTOJA	LINA MARCELA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087426026	ASCUNTAR PULZARA	CAMILA FERNANDA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1085341893	BENAVIDES HERNANDEZ	ALEJANDRA DEL CARMEN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1233193067	BENAVIDES PINCHAO	NATALIA ANDREA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087415212	BERNAL PANTOJA	MIRIAM LUCELY	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1007602572	BOLAÑOS LASSO	ALVARO ALEJANDRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087413139	BOLAÑOS SANCHEZ	YADY EMILCE	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087416054	CALDERON CUATAPI	EDWIN JAVIER	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1085348021	CALDERON PUERRES	DIANA MARITZA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087418714	CARDENAS LEITON	KAREN ELIZABETH	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1004543243	CASSETTA BELALCAZAR	IVAN ALEJANDRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087648343	CERON CORDOBA	MARY HELENA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087424521	CUCAS URBANO	DANIELA PATRICIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087426306	ERASO GUANGA	CLEMENCIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087426042	ERASO TELLO	NATALLY ALEXANDRA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087424786	FIGUEROA MAYA	MANUEL ALEJANDRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1088592285	JUASPUEZAN IPIAL	EDWIN ROBEIRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087619764	LAGUNA TARAPUEZ	CLAUDIA PATRICIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087412665	LATORRE ROMO	CARLOS ERNESTO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1004563904	LOPEZ YARPAPAZ	LIZETH DAYANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1010114649	MARTINEZ GARRIDO	MARIA PAULA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1004340009	MELO PORTILLA	OMAR ANDRES	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1004625470	MELO SALAZAR	ALEXANDRA MAYET	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087419926	MERA BOLAÑOS	JESUS ALEXANDER	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087422957	MERA RAMIREZ	EDILIA DAYANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1089245276	ORDÓÑEZ ORDOÑEZ	DIANA FERNANDA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1007602737	PANTOJA ARCINIEGAS	FRANCISCO JAVIER	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1007180531	PANTOJA ESTRELLA	YURANY ESTEPHANIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1004597389	PINCHAO MEJIA	DIANA MILENA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1004340180	PORTILLA MELO	DUVAN FELIPE	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087426169	RUALES ESTRADA	SANDY DUVAN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1085329735	SANCHEZ CEBALLOS	JORGE ANDRES	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087406839	SANTACRUZ LOPEZ	MAYERLY YULIANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1085333336	TONGUINO ALVAREZ	ANA LUCIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1007736454	URBANO VALLEJO	ANGIE NATALIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087420905	URBANO VALLEJOS	CRISTIAM FERNANDO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1004559057	VELASQUEZ PISCAL	ELENA YASMIN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10					
1087424042	ALVAREZ ARROYO	MAIRA ALEJANDRA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087421410	ALVAREZ MARTINEZ	CRISTIAN DANILO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087424246	ARCINIEGAS MENESES	CLAUDIA MARCELA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087423711	ASCUNTAR ARTEAGA	JESUS DUVAN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087423311	ASCUNTAR ASCUNTAR	EIMI YULIETH	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1007180237	BENAVIDES MAYAG	DANIELA YAZMIN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087425206	BOLAÑOS LEON	JUAN DAVID	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1086500463	CALPA VITERI	LAURA MARIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1088799289	CEBALLOS CALPA	DIANA LORENA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1081594780	CORDOBA GOMEZ	JEISON JAIR	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087425605	CORTES TELLO	PAOLA ALEXANDRA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1007180233	CUACES LASSO	DAYANA VALERIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087617254	CUJICAL YAZAN	LEYDA YAMILÉ	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087417175	CUCAS BERNAL	ALVARO JAVIER	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							
1087424613	ERAZO PANTOJA	GERALDYN ALEJANDRA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	6	6	7	8	9	10							



1004624150	MORA RIASCOS	BRAYAN CAMILO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1085332009	MORENO FERNANDEZ	DAYANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087423174	MORILLO CORAL	DAVID MAURICIO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1233189196	NARVAEZ CARDENAS	LEIDY NAYIBE	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087423206	PANTOJA ROSERO	ANDRES MATEO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087426218	PEREDES PANTOJA	ANGIE VERONICA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087421041	PULZARA ERASO	ADRIAN ARTURO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087421265	RIASCOS ALVAREZ	DANILO JAVIER	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1085322708	RODRIGUEZ NOGUERA	JOSHUA ALEJANDRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1233188341	ROSETO TELLO	FANNY STELLA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087421446	SANCHEZ BASTIDAS	YESSICA DANIELA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087418913	SUAREZ	DANIA LIZETH	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087422879	TIRACA CUASPUD	ALICIA FERNANDA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087418211	TORO AUPAZ	JOSE DANILO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087424859	TREJO ACOSTA	YESSICA YULIANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087418967	VELASQUEZ ANAMA	CRISTIAN ALBEIRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087423024	VELASQUEZ GUERRON	DUVAN ALEJANDRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087422551	YELA LOPEZ	ANGELA FERNANDA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
<b>ALUMNOS TRASLADOS A LA CIUDAD DE PASTO</b>																
1087421630	BASANTE TORRES	ERIKA PAMELA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1087425292	BRAVO MORENO	LADI JOHANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	8	8	9	10								
1004563846	BETANCOURTH SALAZAR	LESSLY ALEJANDRA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10				
<b>ALUMNOS QUE NO ESTAN MATRICULADOS EN EL PERIODO A DE 2020</b>																
1004728776	BURBANO YELA	HAMILTON DANILO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12698	4	4	5	6	7	8	9	10				
1004563951	CAMUES FIGUEROA	JHON ALEXANDER	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12698	4	4	5	6	7	8	9	10				
1085336957	SEPULVEDA ARTEAGA	CARLOS ANDRES	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	5	5	6	7	8	9	10					
1087418820	VALLEJO ASCUNTAR	JOHNNY ESTEBAN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	7	7	8	9	10							
<b>ALUMNOS CON PERDIDA TEMPORAL DE DERECHO A CONTINUAR ESTUDIOS</b>																
98062361875	LOZA VELASQUEZ	NATHALIA JULIETH	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1087421756	CASTRO ESTRADA	JONATHAN ALBERTO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1087416824	ESTRADA ESTRADA	GLORIA YAMILE	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1088799372	GUERRERO CAICEDO	ANGIE PAOLA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1087422962	ERAZO RUANO	ALEXANDER FRANCISCO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	5	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
<b>ALUMNOS CON RESERVA DE CUPO</b>																
1087420190	CARDENAS TELLO	HEMERSON GIOVANY	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1087424642	PANTOJA LASSO	LEIDY JOHANA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12697	3	3	4	5	6	7	8	9	10			
1087423535	RAMIREZ PUPIALES	JESSICA ANDREA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	4	4	5	6	7	8	9	10				
<b>ALUMNOS CON SANCION POR ACUERDO 051 DE 2003 CONSEJO SUPERIOR ARTICULO 84</b>																
1087421976	ARCINIEGAS RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1087422346	ASCUNTAR PORTILLA	ANGY ELIZABETH	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1087415533	BENAVIDES CORAL	KATERIN LUCIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1004563878	BURGOS CAICEDO	JHON STEVEN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1089295533	CADENA ROSALES	WILLIAM CAMILO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1193515884	CUAICUAN MAINGUEZ	JOSE ANDRES	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1087417617	DIAZ IGUA	JUAN ENRIQUE	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1004563983	LEON CORAL	DENELLY POLIUXY	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1087421448	LOPEZ DELGADO	JUAN ANDRES	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1085949782	MUÑOZ RAMIREZ	YEISON ANDRES	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1005828995	PANTOJA OSSA	MARIBEL	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1087421108	TARAPUES SALAZAR	PEDRO ANDRES	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1088738634	TORO YELA	ALEXANDER YESID	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1086248155	CUASPUD JARAMILLO	JAIME ALEJANDRO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1087426268	HERNANDEZ CALDERON	TALIA LISETH	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1070981261	ORTEGA YARPAZ	IRENE DEL CARMEN	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1087423419	OVIEDO PAREDES	LINA MARIA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1087420899	PORTILLA CERON	ANA LORENA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1004564013	RIASCOS ASCUNTAR	ANGIE DANIELA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1007816180	SANCHEZ VALENCIA	ANGELY FERNANDA	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1085262115	TARAPUES TUPUE	EDISON EDUARDO	PROGRAMA DE ECONOMIA - EXTENSION TUQUERRES	12696	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10		